

SANTA CRUZ, 01 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum 1.018 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de 15 toldos para el Departamento.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.737.
5. Decreto Exento N° 3.161 de fecha 04.11.2021, Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 01.12.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-125-L121**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE 15 TOLDOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.474

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 15 TOLDOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**", ID N° **3838-125-L121**, a la siguiente empresa: **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ**, Rut: **76.800.277-0**, por un monto de \$ **2.025.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal